

Fecha 21.10.2022	Sección Cartera	Página 26
---------------------	--------------------	--------------

# Señalan inconsistencias en reglas para importar alimentos libremente

Expertos consideran necesario modificar la regulación sanitaria para cumplir decreto

**IVETTE SALDAÑA**

—maria.saldana@eluniversal.com.mx

El decreto y las reglas para exentar del pago de aranceles y dar facilidades administrativas a los productos de importación, dados a conocer este miércoles, como parte del Acuerdo de Apertura Contra la Inflación y la Carestía (Apecic), generaron preocupación en materia sanitaria.

Mientras no se modifique la regulación sanitaria mexicana no hay manera de que se cumpla lo publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el *Diario Oficial de la Federación*,

dijo el experto en comercio exterior y socio de la consultoría Arion9, Juan Díaz Mazadiego.

Si bien las empresas que se inscriban en el Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica podrán traer al país 21 productos básicos y cinco insumos estratégicos sin certificación sanitaria, uno de los puntos del decreto dice que las mercancías deben cumplir condiciones sanitarias y de inocuidad alimentaria que exigen las regulaciones y restricciones no arancelarias.

El problema es que si llega una siguiente administración y el Ser-

vicio de Administración Tributaria (SAT) realiza una auditoría, no se habrá cumplido la regulación sanitaria, que pide certificado de sanidad, expuso el también exdirector general de Facilitación Comercial y Comercio Exterior de la Secretaría de Economía.

Díaz Mazadiego afirmó que lo publicado no corresponde al anuncio del Apecic por parte del presidente Andrés Manuel López Obrador, a principios de mes, además de que “el padrón de importadores (que el SAT administrará) no es la mejor forma de instrumentar algo así”.

También llama la atención que el decreto, siendo de aranceles y comercio exterior, se publicó por Hacienda y no por la Secretaría de Economía.

El especialista comentó que “lo publicado aparentemente no discrimina a pequeñas y medianas empresas, pero por lo anunciado por el secretario de Hacienda, hay temor de que, si se animan, no se les deje importar”.

En tanto, el presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco), Héctor Tejada Shaar, dijo que “definitivamente es muy importante tener en cuenta que las facilidades deben ser para absolutamente todas las empresas”.

El coordinador del Laboratorio de Análisis, Comercio, Economía y Negocios (LACEN) de la

UNAM, Ignacio Martínez, afirmó que las empresas necesitan tiempo, porque no se va a poder importar de manera inmediata esos productos o insumos con las nuevas condiciones. Así, agregó, el impacto del Apecic no será inmediato y mostrará resultados desde febrero, cuando terminará su primera fase

Además, los precios de los alimentos aumentan por la alta demanda mundial de productos, cuestiones estacionales, inseguridad y el que las grandes empresas productoras son dominantes en el mercado, recalcó Martínez. ●

**JUAN DÍAZ MAZADIEGO**

Experto en comercio exterior

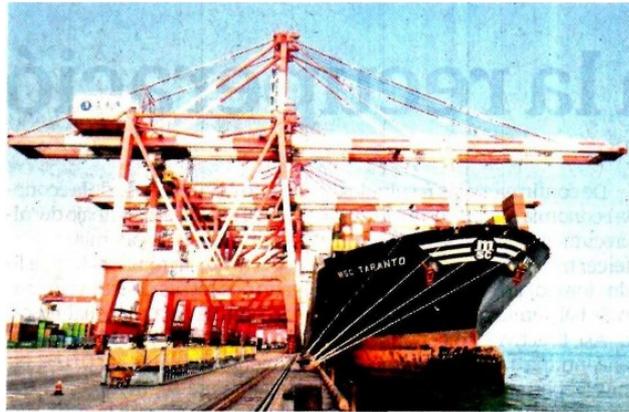
**“Lo publicado aparentemente no discrimina a Pymes, pero por lo anunciado, hay temor de que, si se animan, no se les deje importar”**

## EL DATO

Con el acuerdo se busca traer al país 21 productos básicos y cinco insumos estratégicos sin certificación sanitaria.



Fecha <b>21.10.2022</b>	Sección <b>Cartera</b>	Página <b>26</b>
----------------------------	---------------------------	---------------------



**De acuerdo con expertos, las empresas necesitan tiempo, porque no se podrá importar de manera inmediata con las nuevas condiciones.**